



243 /

Acuña
20.06.2017

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Fernando Tapia Vergara, Cédula de Identidad N° 16.294.259-K, para funcionamiento de Puestos Varios (sin venta de bebidas alcohólicas) durante los meses de junio, julio y agosto de 2017, Pje. M. León N° 301, Pbl. Villa El Tren, Villa Alegre

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

**Exento del Trámite
de Registro**

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de Puestos Varios (sin venta de bebidas alcohólicas) durante los meses de junio, julio y agosto de 2017 en Pje. M. León N° 301, Pbl. Villa El Tren, Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

0806
APV/GSS/VDR/sos.